



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0076**  
**REF.: APRUEBA RENDICION ADENDA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "LOS PUMITAS", COMUNA DE LA UNION, AÑO2012.**

**VALDIVIA 8 MAR 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 22 de mayo de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa.

2.- El convenio inicial de Movilización PMI contemplo una transferencia total de \$2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos).

3.- Que, en vista de la autorización y recursos disponibles, con fecha 05 de diciembre de 2012, se suscribió ADENDA al convenio de transporte o movilización, entre el grupo PMI "Los Pumitas y la Dirección Regional de Los Ríos de JUNJI, el cual se aprobó en resolución 015/1727 del 20 diciembre de 2012 y transfirió cuota de la adenda, correspondiendo un monto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos).-

4.- Que, con fecha 07 de enero de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), la cual procede aceptar, sin saldos pendientes por rendir.

5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 07 de enero de 2013.


**RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por PMI Los Pumitas, **RUT 65.048.964-0**, por concepto cuota de adenda al convenio de transporte o movilización año 2012, por un monto total de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

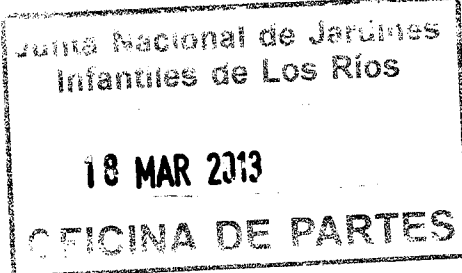
**2.- CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) por concepto de cuota de adenda al convenio de transporte o movilización, año 2012, Programa PMI, "Los Pumitas".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
  
**CAROLINA RECABAL DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CRD/RVP/NMLM/PLG/ejt  
Distribución

- PMI Los Pumitas
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

  
**Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos**  
**18 MAR 2013**  
**OFICINA DE PARTES**